

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que el profesional del derecho **FERNEY SANTIAGO HERNÁNDEZ BLANDÓN**, el 1 de junio de 2023, allegó solicitud consistente en el aplazamiento de la audiencia programada mediante auto 134 del 26 de mayo de 2023, providencia en la cual se fijó como fecha y hora para el agotamiento de la misma el día **MARTES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 2 de junio de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUS	208/2023
PROCESO	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00094-00
DEMANDANTE	YOLANDA ISAZA CASTAÑEDA, en su condición de representante legal del menor J.E.V.I.
DEMANDADO	JUAN CARLOS VALENCIA VALENCIA

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se tiene lo siguiente:

El profesional del derecho **FERNEY SANTIAGO HERNÁNDEZ BLANDON**, el 1 de junio de 2023, allegó solicitud consistente en la reprogramación de la audiencia programada mediante auto 134 del 26 de mayo de 2023, providencia en la cual se fijó como fecha y hora para el agotamiento de la misma el día **MARTES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Como sustento de su solicitud, indicó que el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN** dentro del proceso identificado con radicado número 050016000206-2023-08922, punible Hurto Calificado y Agravado, en el cual actúa en calidad de Apoderado Judicial, fijó para esa misma fecha audiencia la cual fue programada con antelación, manifestación realizada por abogado de la parte demandada.

Toda vez que la fecha de audiencia programada por dicha célula judicial, coincide con

la fecha aquí programada para llevar a cabo la audiencia única anunciada y quedando además acreditado que la misma fue fijada con anterioridad a la aquí establecida, **SE DISPONE APLAZAR** la audiencia que se encontraba programada para el 13 de junio de 2023, y en su lugar, proceder a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia única de que tratan los artículos 372 y 373 ibidem; para el día JUEVES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES a las NUEVE D ELA MAÑANA (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>085</u> del 5 de junio de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 8 de junio de 2023 a las 5 p.m.</p>
--	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b8fd4864515f517f37a9872b20ef411919b1d7867f187029eb6f7a73362d86**

Documento generado en 02/06/2023 03:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>